



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0020747/2011, por el cual Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, solicita se amplíe las delegaciones conferidas al Sr. Decano; y

CONSIDERANDO:

Que dichas atribuciones en el Anexo I Art.º 2, solo puede realizar las admisiones y que es necesario dar de baja a los estudiantes que se encuentren inscriptos en Carreras de Posgrado de esta Facultad;

Que dicha solicitud se realiza a efectos de otorgar consistencia al alta y baja de estudiantes a Carreras de Posgrado, habida cuenta que las admisiones a dichas Carreras se formalizan mediante Resoluciones Decanales;

Que tal accionar redundará en un ahorro de los procedimientos administrativos y de aceleración de los tiempos involucrados;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Ampliar el Art. 2º, de la Resolución 1099-T-2009 y delegar en el Sr. Decano, la facultad de dar de baja a los estudiantes de las Carreras de Posgrado.

Art. 2º).- Encomendar a Secretaría General la confección de un texto ordenado en relación a las delegaciones de funciones de este Cuerpo al Sr. Decano.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 467 -H.C.D.-2011

